

TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/GIMENEZ ARIEL MAURICIO Y OTS. S/EJECUTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 Depto. Jud. La Plata hace saber que la martillero Gaston Federico Marquez, Martillero Colegiado 7295 L XIII F 152 cel. 2215649627 hace saber que en autos: "Tremouilles Sergio Andres c/Gimenez Ariel Mauricio y Ots. s/Ejecutivo", (expte. 125136), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$102.052,00 el inmueble sito en calle 68 e/140 y 141 N° 2281 1/2 de la ciudad de La Plata, Matrícula N° (055) 170.337/2, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 107-g, Parc. 30, sub. par. 00-02. Inmueble sujeto a propiedad horizontal, no

SECCIÓN JUDICIAL > página 2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 28 de diciembre de 2023

paga expensas. Exhibición: 5 de febrero de 2024 de 14:00 a 16:00 hs. La retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 19/02/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 04/03/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Fecha limite de acreditación de postores: hasta las 10 hs del día 14 de febrero de 2024. Depósito en Garantía: Deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, cuenta N° 2050-5996130 - CBU: 0140114727205059961307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será el día día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs, en la sede del Juzgado sito en calle 13 N° 690 entre 45 y 46, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604) la que se redondea y se fija en la suma de pesos cinco mil ciento dos \$5.102, con una antelacion de tres dias habiles al incio de la puja cibernetica. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2215649627 o al correo electrónico gastonmarquez@live.com.ar. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 4